

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 013 -G/2019

Los Olivos, 13 FEB. 2019

VISTOS:

a) El Informe N° 074-ALA/19, de fecha 07.02.2019, mediante el cual el Departamento de Abastecimiento solicita a la Gerencia de Administración de Recursos se gestione la aprobación de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de SERPOST S.A. por la inclusión de dos (02) procedimientos de selección;

b) El Memorándum N° 066-A/19, de fecha 07.02.2019, mediante el cual la Gerencia de Administración de Recursos emite opinión favorable respecto de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 117-2018 adoptado en la Sesión de Directorio N° 614, de fecha 21.12.2018, se aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado del año 2019;

Que, mediante Memorándum N° 122-Secretario Letrado de Directorio/18, de fecha 31.12.2018, se hace de conocimiento de todas las Dependencias de SERPOST S.A. el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado del año 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-G/2019, de fecha 15.01.2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2019 de Servicios Postales del Perú S.A., programándose 41 procedimientos de selección;

Que, mediante documento de visto a) el Departamento de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones por la inclusión de dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante documento de visto b) la Gerencia de Administración de Recursos emite opinión favorable respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo 056-2017-EF, señala que:

"Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
 (...)"

En uso de las atribuciones conferidas, según el Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de SERPOST S.A., por la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, según el detalle del cuadro que se presenta a continuación:

INCLUIR

Tipo de Proceso	Objeto de la Contratación	Descripción del servicio a contratar	Tipo de Moneda	Valor Estimado de la Contratación	Fuente de Financiamiento	Fecha prevista de Convocatoria
CD	Servicio	Arrendamiento de equipos de cómputo	Dólares	24,372.20	Recursos Directamente Recaudados	Febrero
SIE (2da conv.)	Bien	Suministro de Combustible	Soles	426,963.00	Recursos Directamente Recaudados	Febrero



ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Departamento de Abastecimiento publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la presente resolución, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo el documento que lo aprueba.

ARTÍCULO 3.- COMUNÍQUESE a la Subgerencia de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web de Servicios Postales del Perú S.A. de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.


X GERARDO FREIBERG PUENTE
Gerente General
Serpost S.A.
El Correo del Perú

